

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (307) de 2023	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslado presupuestal) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”	Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022, Resolución 100 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que conforme al Artículo 80 del Decreto 111 de 1996, *“... El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).”*
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 28 de septiembre de 2022, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022, *“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”*, se encuentra inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 07 de Julio de 2022: *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”*.
7. Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 007 del 07 de Julio de 2022 de la Junta Directiva de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, autoriza *“... al director general de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para solicitar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga autorización para comprometer vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”*, el cual fue aprobado por Acuerdo Municipal No. 039 del 03 de Octubre de 2022 del Concejo de Bucaramanga.
8. Que el rubro de 2.1.1.01.01.001.06 Prima de Servicios, se aprobó con un valor inicial de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$325.664.900,00), el cual se disminuyó por el pago de prima de servicios de los funcionarios que se han retirado, presentando a la fecha un valor menor al requerido, para

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (307) de 2023	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslado presupuestal) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”	Página 2 de 3

cumplir con los pagos requeridos, haciendo necesario acreditar el rubro para cumplir con el pago de ley.

9. Que los Rubros 2.3.2.02.02.008.01.03- *Servicios de personal educación vial*, y 2.3.2.02.02.008.01.04- *Servicios de personal programa ofibici*, fueron unificados en el proyecto de inversión, denominado “IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y USO DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”; razón por la cual se debe unificar los recursos de saldo en un rubro.
10. Que el rubro 2.1.2.02.02.008.10- *Aporte sindical*, se encuentra libre de afectación presupuestal, y conforme a lo acordado con los sindicatos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, estos recursos no serán ejecutados en esta vigencia, por lo tanto se puede acreditar
11. Que el subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 018 de fecha 27 de Junio de 2023, certifica que existen rubros presupuestales que se encuentran libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar los rubros señalados anteriormente. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONTRACRÉDITAR** en su capacidad presupuestal los rubros de Gastos de funcionamiento e Inversión por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$44.200.000,00)**, con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACRÉDITO
2	GASTOS	\$69,200,000	(44,200,000.00)
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$30,000,000	(5,000,000.00)
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$30,000,000	(5,000,000.00)
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.1.2.02.02.008.10	Aporte sindical	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.3	Inversión	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	\$39,200,000	(\$39,200,000)

ARTÍCULO SEGUNDO: **ACREDITAR** los rubros de Gastos de funcionamiento e Inversión, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL**

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (307) de 2023	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslado presupuestal) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”	Página 3 de 3

PESOS MCTE. (\$44.200.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Crédito
2	GASTOS	\$44,200,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$5,000,000
2.1.1	Gastos de personal	\$5,000,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$5,000,000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$5,000,000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$5,000,000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$5,000,000
2.3	Inversión	\$39,200,000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$39,200,000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$39,200,000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$39,200,000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$39,200,000
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$39,200,000
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$39,200,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2023,


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
 Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:

ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ – Secretaria General DTB 

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:

CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:

EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRÁN – Subdirector Financiero 

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera 



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACIÓN No. 013-2023	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

**EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2023 ejecutado hasta el día 27 de Junio de 2023, en los rubros: 2.1.2.02.02.008.10 Aporte sindical y 2.3.2.02.02.008.01.04 Servicios de personal programa ofibici, existe Presupuesto por Comprometer a la fecha, libre de afectación presupuestal.

Rubro	Nombre Rubro	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACRÉDITO
2	GASTOS	\$69,200,000	(\$44,200,000.00)
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$30,000,000	(\$5,000,000.00)
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$30,000,000	(\$5,000,000.00)
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.1.2.02.02.008.10	Aporte sindical	\$30,000,000	(\$5,000,000)
2.3	Inversión	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$39,200,000	(\$39,200,000)
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	\$39,200,000	(\$39,200,000)

Se expide en Bucaramanga a los Nueve (09) días del mes de junio de Dos Mil veintitres (2023).


EDWIN FERNANDO MARTIN BELTRÁN
Subdirector Financiero

Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CPS



Certificado No. SG-2020005381-B



Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia